

Bruselas, 28 de febrero de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0039(COD)**

**6425/23
ADD 2 REV 1**

**CODEC 189
ESPACE 5
RECH 45
COMPET 108
IND 53
EU-GNSS 8
TRANS 60
AVIATION 34
MAR 22
TELECOM 40
MI 113
CSC 77
CSCGNSS 2
CFSP/PESC 280
CSDP/PSDC 130**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 (primera lectura) - Adopción del acto legislativo - Declaraciones

Declaración de la República Helénica

Desde el inicio, Grecia ha apoyado firmemente la iniciativa de la Comisión relativa a la conectividad segura y acoge con satisfacción la rápida finalización del Reglamento por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 y, esperemos, para períodos posteriores.

La conectividad es una prioridad política fundamental para Grecia, lo cual ha quedado reflejado en su programa del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La combinación de infraestructuras espaciales y terrestres puede proporcionar conectividad de manera segura y resiliente, lo que es necesario para nuestros Gobiernos, nuestra economía y nuestra sociedad. Grecia dispone de su

propio sistema Govsatcom («GreeCom»), participa activamente en programas de la UE como Galileo, Copernicus y EuroQCI, es uno de los miembros del consorcio de VSE y ha puesto en marcha un proyecto nacional de microsátélites destinado a reforzar y maximizar la participación de todos los actores espaciales, utilizar y ampliar su infraestructura y responder a las necesidades en materia de conectividad segura.

Con este espíritu, Grecia subraya la necesidad de garantizar un reparto equilibrado entre los Estados miembros de las capacidades del Programa de Conectividad Segura de la Unión y destaca la absoluta necesidad de garantizar la interoperabilidad y la complementariedad del Programa de la Unión con las actividades, capacidades e infraestructuras nacionales pertinentes durante la preparación, el desarrollo, la ejecución y el funcionamiento del programa.

Declaración de la República de Croacia

La República de Croacia expresa su pleno apoyo a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027.

No obstante, la República de Croacia reitera su descontento con la versión lingüística croata actual de la propuesta de Reglamento, es decir, con el equivalente croata del término inglés «cyber» y sus derivados en lengua croata¹, cuestión que hemos planteado repetidamente en varios niveles en el Consejo durante los últimos años.

La versión croata actual de la propuesta de Reglamento utiliza terminología inexistente en la legislación croata en materia cibernética y en el uso profesional, lo que crea confusión y socava la seguridad jurídica, la coherencia y la claridad.

La República de Croacia reitera su posición de que la terminología utilizada por las instituciones de la UE debe ajustarse a la terminología jurídica nacional ya existente con el fin de garantizar la seguridad jurídica.

La República de Croacia mantiene su compromiso de promover unas comunicaciones seguras con una nueva constelación de satélites y sigue apoyando la adopción del Reglamento.

¹ El equivalente utilizado en la legislación croata es «kibernetički», mientras que el término utilizado en el Reglamento es «kiber-».